



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00170-00
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. 860034594-1
DEMANDADO : LEONIDAS OCAMPO CUARTAS CC. 71.631.183.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha informo a la señora Juez que, se encuentra un memorial pendiente por tramitar. **Sírvase proveer.**

**EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 401
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial del 18 de febrero de la presente anualidad, se tiene que el apoderado de la entidad demandante solicita el decreto de la medida cautelar de embargo de los remanentes de los dineros o bienes que llegaren a quedar o desembargar a favor de LEONIDAS OCAMPO CUARTAS, C.C.71.631.183, dentro del Proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín - Antioquia, Radicado 2020-00157-00; por ser procedente esta judicatura procederá a su decreto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de remanentes o bienes del demandado **LEONIDAS OCAMPO CUARTAS**, que se llegaren a desembargar dentro del proceso con radicado 2020 00157 00, promovido en contra del aquí demandado y tramitado en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Por secretaria expedir el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca1fb46a0982e81c65ef21ab1f5e13bedab26393b added882887d7f508205db768

Documento generado en 22/02/2021 12:05:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO